



CAMPO Cabanillas Casa de Campo Golf	PRUEBA Liga de Clubes sin Campo Fin de Semana Cabanillas	FECHA 27 de septiembre de 2026
---	---	--

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES **REGLA 18**

- Más allá de cualquier muro, cerca, valla, estacas o líneas blancas que definen el campo.
- La zona del campo de Pitch & Putt, así como el Putting Green anexo, están Fuera de Límites.
- Existe un Fuera de Límites interno entre los hoyos 1 y 6, de aplicación únicamente jugando el hoyo 1. Este Fuera de Límites incluye toda la calle del hoyo 6. Las estacas y líneas que rodean el hoyo 6 solo afectan al hoyo 1.
- Existe un Fuera de Límites interno entre los hoyos 5 y 2, de aplicación únicamente jugando el hoyo 5. Finaliza a la altura del green. Toda bola que esté en el camino de la derecha de la calle o más allá de este está Fuera de Límites.
- Existe un Fuera de Límites interno entre los hoyos 6 y 1, de aplicación únicamente jugando el hoyo 6, que finaliza en el puente que cruza el hoyo 1 (estacas rodeando el green del 6 solo afectan al juego del hoyo 1).

ZONAS DE DROPAGE **RLM E-1**

- **Hoyos 1 y 6:** Si es conocido o virtualmente cierto que una bola terminó reposando en el **área de penalización**, el jugador puede tomar alivio según la regla 17.1, o como opción adicional, dropar la bola original u otra bola en la zona de dropaje preparada a tal efecto, en ambos casos con un golpe de penalización. (ver detalles en la RLM E-1.1)

ÁREAS DE PENALIZACIÓN

- **Hoyo 16. **RLM B-2.1** en vigor.** Cuando la bola cruzó por última vez el margen del área de penalización roja que discurre por la izquierda de la calle, como una opción de alivio adicional sumando un golpe de penalización, el jugador puede dropar la bola original u otra bola en el punto estimado en el margen opuesto del área de penalización que está a la misma distancia del hoyo que el punto estimado donde la bola original cruzó por última vez el margen del área de penalización, con las limitaciones de tamaño y ubicación del área especificadas en la Regla 17.1d (3). (ver detalles en la RLM B-2.1)

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16.1**

- Todos los caminos y carreteras asfaltados, hormigonados o adoquinados del campo son obstrucciones inamovibles.
- Las estacas que delimitan los Fuera de Límites internos se consideran obstrucciones inamovibles cuando se esté jugando un hoyo distinto al afectado por el Fuera de Límites
- Las jardineras, parterres, alcorques de grava en árboles, zonas de triturado de madera y caminos de zahorra se consideran obstrucciones inamovibles.

OBJETOS INTEGRANTES

- Todos los caminos del campo, excepto los descritos anteriormente.

COLOCACIÓN DE BOLA.

- **RLM E-3** en vigor. En el área general cortada a la altura de calle o inferior. Tamaño del área de alivio: **1 PALO**. El área de alivio debe estar en el Área General. (ver detalles en la RLM E-3).

NOTAS IMPORTANTES

- **En el campo hay numerosos bunkers que están siendo eliminados y convertidos en área general. Todos ellos, independientemente del estado de transformación, tienen consideración de área general por lo que no aplican las reglas del bunker. Cualquier señalización residual de este proceso que se encuentre en los mismos, como carteles de “waste area” o una estaca azul aislada, no tiene ningún significado.**
- El juego lento será cronometrado, tan pronto se observe. **Tiempo máximo de juego: 5h.**